

Fallo del Procedimiento de Licitación

En el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los **26 (veintiséis) días del mes de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, se encuentran reunidos en las Instalaciones que ocupa el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (en lo sucesivo INIFEG), los miembros del H Comité de Fallos del mismo, a efecto de emitir el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de **Invitación a cuando menos tres personas**, con nomenclatura **INIFEG/FAM-POTENCIADO/FED/I3/2020-33**, que ampara la obra denominada:

ACCIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", EN LA PRIMARIA INSURGENTES, CON C.C.T. 11DPR1411L, UBICADA EN LA AV. SUR S/N, COL. INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.

DESCRIPCIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE 1 MÓDULO EN SISTEMA TRADICIONAL, CONFORMADO POR: 1 AULA AISLADA (6.00 X 8.00 MTS), 3 AULAS ADOSADAS (6.00 X 8.00 MTS), MÁS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA INSURGENTES, CON C.C.T. 11DPR1411L, UBICADA EN LA AV. SUR S/N, COL. INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.

Organismo que en legal ejercicio y para la emisión del presente se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Ing. Pedro Peredo Medina	Presidente del Comité
Arq. Francisco Leopoldo Ángel Padilla	Secretario del Comité
Arq. Mauricio Monroy Fonseca	Vocal del Comité
Lic. Patricia Vázquez Cisneros	Asesora Jurídica

Antecedentes del procedimiento de contratación

- Mediante la invitación de fecha **30 (treinta) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, el INIFEG como parte del procedimiento de contratación de obra pública en que se actúa como convocante informó a los contratistas invitados sobre contratación en referencia. Instancia a la que comparecieron los Licitantes siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidalgo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx   

- LUIS RICARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 - GERARDO MANUEL TORRES ARRIAGA
 - CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 - INDALECIO RAMOS SOTO
2. A las **09:00 (nueve) horas del 05 (cinco) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, el personal del INIFEG en compañía de **04 (cuatro)** licitantes desahogó la **visita al sitio**, EN LA PRIMARIA INSURGENTES, CON C.C.T. 11DPR1411L, UBICADA EN LA AV. SUR S/N, COL. INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO., donde se realizarán los trabajos en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IX del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y 38 de su reglamento.
3. En punto de las **09:00 (nueve) horas del 06 (seis) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, en la sala de juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica del INIFEG, el servidor público autorizado con la participación del personal necesario presidió la **Junta de aclaraciones** en términos de la fracción X del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, 39 y 40 de su Reglamento en presencia de **03 (tres)** Licitantes.
4. Finalmente, a las **09:00 (nueve) horas, del día 14 (catorce) de agosto del 2020 (dos mil veinte)**, el personal designado del INIFEG presidió el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la fracción XI del artículo 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, artículo 41 al 47 de su Reglamento, en el que se aceptaron para su posterior estudio y análisis un total de **04 (cuatro)** propuesta. Bajo el desglose siguiente:

Licitante	Monto (I.V.A. incluido)
Indalecio Ramos Soto	\$ 3,067,670.73
Luis Ricardo González Hernández	\$2,371,647.43
Gerardo Manuel Torres Arriaga	\$2,337,508.51
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$2,570,934.11

Acto en el que se informó a los licitantes que el fallo se notificaría el **día 26 (veintiséis) de agosto de 2020 (dos mil veinte)** a las **14:00 (catorce) horas** en la sala de juntas denominada "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica del INIFEG.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través de mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

La convocante, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en los artículos 66 y 67 fracción II de su Reglamento, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria a la licitación.

La convocante, en caso de considerarlo conveniente, aunque no será forzoso para ésta, podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la convocante, tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

A continuación se señalan los rubros y subrubros que de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y monto de cada contratación se incluyen para la evaluación de las propuestas técnica y económica, así como la puntuación o unidades porcentuales que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación o unidades porcentuales, según corresponda.

I. EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SON:

Rubro y subrubros	Anexos o requisito para calificar	Puntuación	Forma de asignar los puntos
i).- Calidad en la obra.			
a).- Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente;	T4-A, T4-B	3	Se entregará el total de la puntuación solamente integrando en su propuesta la manifestación solicitada en el anexo T4-A, así como la documentación referente al laboratorio de calidad de materiales solicitada en el anexo T4-B. La omisión de alguno de los documentos o de sus características será motivo de desechamiento.
b).- Mano de obra.	T6-D	1	Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de su mano de obra con las capacitaciones correspondientes y por regla de tres simple a los licitantes restantes.
c).- Maquinaria y equipo de construcción.	T 3	2	Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente la mayor proporción de equipo propio conforme a los requerimientos de esta convocatoria y por regla de tres simple a los demás licitantes. Lo anterior una vez que acredite la debida propiedad o disposición de acuerdo a la relación de maquinaria y equipo presentada.
d).- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos;	T6-A	3	Se dará el puntaje a aquel licitante que presente su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el documento T6-A de la presente convocatoria y se establece la integración mínima de los profesionales técnicos.
e).- Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, y	T7B-T2D	3	Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; se dará el mayor puntaje a aquel licitante que presente el mejor Procedimiento Constructivo REFLEJADO MEDIANTE RUTA CRÍTICA, de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. En su propuesta podrá considerar una optimización en el plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual deberá indicar el procedimiento que utilizarán para reducir el plazo en concordancia con los programas

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidalgo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx   

de obra y la planeación integral; la reducción del plazo se debe reflejar en los programas de obra, y será este plazo el que se establecerá en el contrato.			
f).- Programas: En este subrubro se valorará la congruencia entre los distintos programas, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, de maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización de equipo y maquinaria de construcción. Los mencionados programas se deberán anexar sin montos.	T7-B	5	Se dará el puntaje a aquellos licitantes cuyos programas propuestos tengan más congruencia de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria e incluyan la ruta crítica de la obra.
g).- Sistema de aseguramiento de calidad. Acreditación sobre: calidad, seguridad o medio ambiente.	T2-A	4	Se dará el puntaje en el caso de que los licitantes presenten el anexo T2-A y la o las Certificaciones relacionadas con el objeto de la obra o servicio a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se dará el puntaje a aquellos licitantes cuya descripción de la planeación integral del licitante, este acorde a lo establecido en los documentos Programa de ejecución general de los trabajos y programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización; de los materiales y equipos de instalación permanente; de la mano de obra; de la maquinaria y equipo de construcción; de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; así como con las especificaciones constructivas que se encuentran en los planos del proyecto, catálogo de conceptos y los anexos a esta convocatoria y en apego a las condiciones del sitio de los trabajos.
h).- Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	T7A,,T2-D	2	
Suma de puntos		23	

Rubro y subrubros	Anexos o requisito para calificar	Puntuación	Forma de asignar los puntos
ii).- Capacidad del licitante.			
a).- Recursos humanos: Preparación y cantidad de personal que se requiere para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. (Profesionales técnicos mínimos requeridos señalados en el documento A 5 de esta convocatoria)			
Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	T6-B	1.80	Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente la mayor experiencia de sus profesionales técnicos en obras de la naturaleza similar a la de la presente licitación y por regla de tres simple a los licitantes restantes.
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	T6-B	3.60	Deberá acreditarse con copia fotostática simple del documento donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el grado académico de sus profesionales técnicos y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate del personal encargado de la Dirección y Administración de los procesos relativos al objeto del presente proceso de licitación.

T6-B 2.10

Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el dominio de las herramientas relacionadas con las obras de sus profesionales técnicos y por regla de tres simple a los licitantes restantes, mediante la certificación de sus capacidades mediante estudios, y cursos impartidos por las instituciones públicas y/o privadas referentes al objeto del presente proceso de licitación.

c).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

T6-C 1.50

Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

d).- Compromiso de subcontratar a MIPYMES.

- 0

Este subrubro no se consideró debido a que para esta licitación la subcontratación NO APLICA.

Suma de puntos

09

Rubro y subrubros	Anexos o requisito para calificar	Puntuación	Forma de asignar los puntos
iii).- Experiencia y especialidad del licitante.			
a).- Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate, y	T-5	6.50	Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando obras similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el documento T-5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.
b).- Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.	T-5	6.50	Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan con un mínimo de 2 obras similares, en un plazo máximo de cinco (5) años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en este documento. La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos, a partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia (5 años) y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
Suma de puntos		13	

Rubro y subrubros	Anexos o requisito para calificar	Puntuación	Forma de asignar los puntos
iv).- Cumplimiento de contratos. Documento en el que conste: Cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de	T-5	5	Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente (copias de actas de entrega recepción total o extinción de derechos y/o copia de las garantías de vicios

la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de obras similares. En los cinco años previos a la convocatoria.

ocultos) en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto; documento T5.

Suma de puntos	5
----------------	---

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

II. En la propuesta económica los rubros a considerar son:

Reactivos para evaluar en la Proposición Económica (evaluación por puntos o porcentajes)

No.	Reactivos	Valor
Anexo E-2 Catálogo de Conceptos		
1	¿Monto de las Proposiciones? La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, obtendrá la puntuación o las unidades porcentuales máximas.	10.00
2	¿Comportamiento de las proposiciones respecto a los Costos Directos de cada uno de los conceptos?	5.00
3	¿Cuál es la posición de la propuesta en relación al factor de sobre costo?	4.00
4	¿El licitante presentó el catálogo de conceptos impreso en el formato proporcionado por la convocante?	1.00
5	¿El licitante presentó el catálogo de conceptos en medio magnético en archivo de excel y en el formato proporcionado por la convocante?	1.00
ANEXO E-3A TARJETAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
6	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de los materiales, son congruentes para la realización de los trabajos?	5.00
7	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de la mano de obra, son congruentes para la realización de los trabajos?	3.00

8	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de la maquinaria, son congruentes para la realización de los trabajos?	2.00
9	¿El licitante presentó las tarjetas de precios unitarios en medio magnético en formato de Excel? En caso de que no sean coincidentes con la información impresa, se tomará como no presentada.	1.00
10	¿Los análisis de los auxiliares de mano de obra que integran sus precios unitarios, presenta el desglose de los porcentajes de herramienta, mandos intermedios y equipo de seguridad?	1.00
11	¿Los análisis de los auxiliares de básicos que integran sus precios unitarios, presentan desperdicios?	1.00
ANEXO E-3B COSTO BÁSICO UNITARIO DEL MATERIAL		
12	¿El licitante presentó el total de las cotizaciones de los insumos solicitados y son congruentes con el importe anotado en la explosión de insumos? En caso contrario se tomará como NO presentada.	6.00
13	¿El licitante presentó en el formato proporcionado por la convocante, el total de las cotizaciones de los insumos solicitados?	1.00
ANEXO E-3C EXPLOSIÓN DE INSUMOS		
14	¿El importe obtenido de la explosión de insumos (COSTO DIRECTO) es congruente con el factor de sobre costo y el importe total de la propuesta?	2.00
15	¿El importe obtenido de los materiales más significativos a costo directo es congruente con las condiciones vigentes de mercado?	5.00
16	¿El licitante presentó la explosión de insumos por subtotales de material, mano de obra, y maquinaria?	1.00
17	¿El licitante presentó la explosión de insumos en medio magnético en formato de excel?	1.00
Puntuación total proposición económica		50.00

- III. La proposición solvente más conveniente para La Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la Sección Primera Disposiciones Generales del Artículo Segundo del Capítulo Segundo de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; publicado por parte de La Secretaría de la Función Pública en la Sección Tercera denominada Contratación de Obras de la sección Segunda del Diario Oficial de fecha del Jueves 9 de Septiembre de 2010 y que a la letra dice:

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 38 párrafo sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y 67 de su Reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidalgo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx   

Puntuaciones de los Licitantes

El Ing. Pedro Peredo Medina, Presidente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de los aspectos técnicos las cuales se desprenden de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y que han sido elaboradas por el Ing. Mauricio Murguía Sosa, Coordinador de Supervisión, así como las tablas comparativas de aspectos económicos, las cuales se desprenden de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por el Ing. Arturo Cesar Nava Jiménez Coordinador de Costos, y se procedió a su análisis y elaboración del Fallo.

1. Para el presente procedimiento de contratación se enuncian las proposiciones técnicas que fueron valoradas y resultaron *inviables* al no reunir los 37.50 puntos mínimos requeridos en la revisión técnica según la Fracción I de la Disposición Novena, Sección Tercera de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación:

- **Luis Ricardo González Hernández**

Propuesta Técnica

Anexo	Anexo	Descripción	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
T - 1	T1-A	Bases y requisitos de licitación	0	0.00
	T1-B	Propuesta completa de la licitación en digital	0	0.00
T - 2	T-2A	Certificación de algún sistema de calidad	4	0.00
	T-2B	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales	0	0.00
	T-2C	Especificaciones generales de construcción	0	0.00
	T-2D	Especificaciones particulares	2.5	2.50

T3	T 3A	Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para la ejecución de la obra	2	2.00
T - 4	T - 4A	Especificaciones de materiales	1.5	1.50
	T - 4B	Control y verificación de calidad de materiales	1.5	1.50
T-5	T-5A	Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares	18	6.69
T-6	T - 6A	Organigrama del personal técnico, administrativo y de dirección	3	2.40
	T - 6B	Curriculum de los profesionales técnicos	7.5	6.07
	T - 6C	Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.5	1.50
	T - 6D	Mano de obra	1	0.00
T-7	T - 7A	Planeación integral	1	1.00
	T - 7B	Proceso constructivo – programas	6.5	6.50
PUNTUACIÓN TOTAL PROP. TÉCNICA			50.00	31.66

• **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica

Anexo	Anexo	Descripción	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
T - 1	T1-A	Bases y requisitos de licitación	0	0.00
	T1-B	Propuesta completa de la licitación en digital	0	0.00
T - 2	T-2A	Certificación de algún sistema de calidad	4	0.00
	T-2B	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales	0	0.00
	T-2C	Especificaciones generales de construcción	0	0.00
	T-2D	Especificaciones particulares	2.5	2.50

T3	T 3A	Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para la ejecución de la obra	2	2.00
T - 4	T - 4A	Especificaciones de materiales	1.5	1.50
	T - 4B	Control y verificación de calidad de materiales	1.5	0.00
T-5	T-5A	Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares	18	9.93
T-6	T - 6A	Organigrama del personal técnico, administrativo y de dirección	3	3.00
	T - 6B	Curriculum de los profesionales técnicos	7.5	6.22
	T - 6C	Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.5	0.00
	T - 6D	Mano de obra	1	0.00
T-7	T - 7A	Planeación integral	1	1.00
	T - 7B	Proceso constructivo – programas	6.5	6.50
PUNTUACIÓN TOTAL PROP. TÉCNICA			50.00	32.65

2. Ahora se enuncian los nombres o razones sociales de los licitantes cuyas propuestas Económicas fueron sujetas a evaluación cualitativa y se desecharon por no cumplir con las condiciones determinadas en el parámetro legal y/o por la convocante en bases de licitación con las consideraciones Económicas que motivaron dicha determinación:

- **Indalecio Ramos Soto**

Los precios propuestos por el licitante no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional, con referencia a la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y artículo noveno fracción segunda inciso a), de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

3. Finalmente se enuncian los nombres o razones sociales de los licitantes cuyas propuestas Técnicas, Económicas y requisitos Legales y Financieros que fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes con sus respectivas puntuaciones:

- Gerardo Manuel Torres Arriaga

Propuesta Técnica

Anexo	Anexo	Descripción	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
T - 1	T1-A	Bases y requisitos de licitación	0	0.00
	T1-B	Propuesta completa de la licitación en digital	0	0.00
T - 2	T-2A	Certificación de algún sistema de calidad	4	0.00
	T-2B	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales	0	0.00
	T-2C	Especificaciones generales de construcción	0	0.00
	T-2D	Especificaciones particulares	2.5	2.50
T3	T 3A	Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para la ejecución de la obra	2	2.00
T - 4	T - 4A	Especificaciones de materiales	1.5	1.50
	T - 4B	Control y verificación de calidad de materiales	1.5	1.50
T-5	T-5A	Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares	18	14.45
T-6	T - 6A	Organigrama del personal técnico, administrativo y de dirección	3	2.40
	T - 6B	Curriculum de los profesionales técnicos	7.5	6.91
	T - 6C	Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.5	0.00
	T - 6D	Mano de obra	1	0.00
T-7	T - 7A	Planeación integral	1	1.00
	T - 7B	Proceso constructivo – programas	6.5	6.50
PUNTUACIÓN TOTAL PROP. TÉCNICA			50.00	38.76

Propuesta Económica

ANEXO E-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS		Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
1	¿Monto de las Proposiciones? La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, obtendrá la puntuación o las unidades porcentuales máximas.	10.00	10.00
2	¿Comportamiento de las proposiciones respecto a los Costos Directos de cada uno de los conceptos?	5.00	3.13
3	¿Cuál es la posición de la propuesta en relación al factor de sobre costo?	4.00	4.00
4	¿El licitante presentó el catálogo de conceptos impreso en el formato proporcionado por la convocante?	1.00	1.00
5	¿El licitante presentó el catálogo de conceptos en medio magnético en archivo de excel y en el formato proporcionado por la convocante?	1.00	1.00
ANEXO E-3A TARJETAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
6	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de los materiales, son congruentes para la realización de los trabajos?	5.00	1.25
7	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de la mano de obra, son congruentes para la realización de los trabajos?	3.00	2.25
8	¿Los insumos, sus rendimientos y los precios de mercado de la maquinaria, son congruentes para la realización de los trabajos?	2.00	0.50
9	¿El licitante presentó las tarjetas de precios unitarios en medio magnético en formato de Excel? En caso de que no sean coincidentes con la información impresa, se tomará como no presentada.	1.00	1.00
10	¿Los análisis de los auxiliares de mano de obra que integran sus precios unitarios, presenta el desglose de los porcentajes de herramienta, mandos intermedios y equipo de seguridad?	1.00	1.00
11	¿Los análisis de los auxiliares de básicos que integran sus precios unitarios, presentan desperdicios?	1.00	1.00
ANEXO E-3B COSTO BÁSICO UNITARIO DEL MATERIAL			
12	¿El licitante presentó el total de las cotizaciones de los insumos solicitados y son congruentes con el importe anotado en la explosión de insumos? En caso contrario se tomará como NO presentada.	6.00	5.74
13	¿El licitante presentó en el formato proporcionado por la convocante, el total de las cotizaciones de los insumos solicitados?	1.00	1.00

ANEXO E-3C EXPLOSIÓN DE INSUMOS				
14	¿El importe obtenido de la explosión de insumos (COSTO DIRECTO) es congruente con el factor de sobre costo y el importe total de la propuesta?	2.00	2.00	
15	¿El importe obtenido de los materiales más significativos a costo directo es congruente con las condiciones vigentes de mercado?	5.00	2.50	
16	¿El licitante presentó la explosión de insumos por subtotales de material, mano de obra, y maquinaria?	1.00	1.00	
17	¿El licitante presentó la explosión de insumos en medio magnético en formato de excel?	1.00	1.00	
PUNTUACIÓN TOTAL PROP. ECONÓMICA		50.00	39.37	

La revisión de las propuestas antes referida, igualmente se realizó a la luz de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que no fue objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas las condiciones que hubieren tenido como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como tampoco cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. Pues como señala la Ley, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Integración del Comité

La integración y competencia del Comité de Fallos para emitir el presente, se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato; y la emisión del presente fallo se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 39 y 39 Bis., de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Fallo de la Licitación

De acuerdo a la información analizada por parte de este H. Comité de Fallos de "EL INIFEG", se determina adjudicar la obra al **C. Gerardo Manuel Torres Arriaga** con un monto de **\$2,337,508.51 (dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos ocho pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido**. Lo anterior, por ser la propuesta que más puntos obtuvo en la evaluación de puntos y porcentajes y que resulta solvente y además reúne conforme a los criterios de adjudicación

establecidos en la convocatoria a la Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TÉRMINO
"CONSTRUCCIÓN DE 1 MÓDULO EN SISTEMA TRADICIONAL, CONFORMADO POR: 1 AULA AISLADA (6.00 X 8.00 MTS), 3 AULAS ADOSADAS (6.00 X 8.00 MTS), MÁS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA INSURGENTES, CON C.C.T. 11DPR1411L, UBICADA EN LA AV. SUR S/N, COL. INSURGENTES, EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.	182 Días naturales	10/09/2020	10/03/2021

El contrato en cuestión quedará registrado bajo la nomenclatura **INIFEG/FAM POTENCIADO/PU/I/3-33/FED/2020-179**, otorgándosele al contratista un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del importe adjudicado, debiéndose presentar para la firma del contrato de obra el contratista o el apoderado legal con representación bastante para suscribirlo en nombre y representación del adjudicado a las **09:00 (nueve) horas del día 02 (dos) de septiembre de 2020 (dos mil veinte)**, en las instalaciones de la Dirección Jurídica del INIFEG entregando en el acto garantías de cumplimiento y anticipo apegándose a lo solicitado en la cláusula decimoprimer de bases de licitación y los artículos 48 , 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

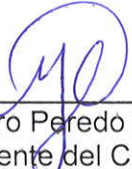
Se recuerda al licitante adjudicado realizar la consulta de opinión de cumplimiento de "obligaciones fiscales" y de "seguridad social", ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respectivamente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la presente notificación del fallo de adjudicación. Así mismo, se les informa que los acuses de recepción de las opiniones de cumplimiento emitidas en sentido positivo por el SAT y el IMSS, se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico ajlopez@guanajuato.gob.mx previo a la formalización del contrato de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

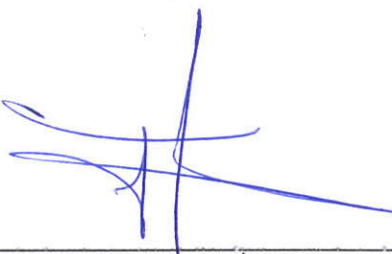
Un ejemplar de la presente acta será fijada en los tableros de avisos de "EL INIFEG" por el periodo de tiempo no menor a cinco días hábiles, lugar visible y de acceso al público. Así mismo, se dará a conocer el contenido del fallo a través de CompraNet el día de su emisión.

Así lo resuelve y firma el Comité de Fallos de este Instituto y leída y aceptada la presente acta, el Ing. Pedro Peredo Medina, Director General de "EL INIFEG" da por terminada la reunión, en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., el día **26 (veintiséis) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, firmando en ella los que intervinieron.

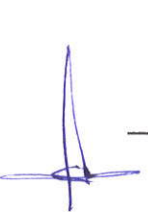
Miembros del Comité



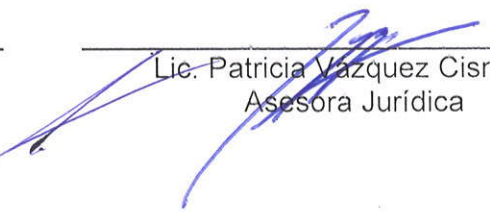
Ing. Pedro Peredo Medina
Presidente del Comité



Arq. Francisco Leopoldo Ángel Padilla
Secretario del Comité



Arq. Mauricio Monroy Fonseca
Vocal del Comité



Lic. Patricia Vázquez Cisneros
Asesora Jurídica